

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 113-2016-ALC/MVES

Villa 61 Salvador, 26 de enero de 2016.

EL ALGALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El expediente N°548-2016 organizado por Juan Rodolfo Acuña Herrera y Rosa Maria Garcia Chumbe, así como el Informe Nº 58-2016-URC/SG/MVES de la Unidad de Registro Civil, v;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 260º del código civil señala que el atcalde puede detegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonios, a los regidores, funcionarios municipales, entre otros; en ese sentido, a través del Informe Nº 58-2016-URC/SG/MVES de la Unidad de Registro Civil, iremite el expediente de vistos, presentado por Juan Rodolfo Acuña. Herrera y Rosa Maria García Chumbe, quienes solicitan contraer matrimonio civil, al haber cumplido con los requisitos Ley y; posteriormente, solicitaron que el regidor Luis Conrado Pflucker Núñez, realice la Ceremonia, el dia 05 de febrero del 2016 a horas 07:00pm;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como por el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º.- AUTORIZAR al regidor Luis Conrado Pflucker Núñez, celebrar</u> la ceremonia de matrimonio civil entre Juan Rodolfo Acuña Herrera y Rosa Maria Garcia Chumbe, el día 05 de febrero del 2016 a horas 07:00pm en la Mz. D Lote 07, Sector 06, Grupo 07 distrito de Vii a El Salvador.

Articulo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

, vicente e.

ripalidari Ergiztal Dz Villa 21 **S**alvasio

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia